

# CAVELIER

ABOGADOS

www.cavelier.com  
cavelier@cavelier.com

EDIFICIO SISKI  
CARRERA 4 No. 72 - 35  
BOGOTÁ 8, COLOMBIA

298  
Teléfono: (57-1) 347 3611  
Telefax: (57-1) 211 8650  
(57-1) 540 0860  
Fax in U.S.A.: (1-305) 381 9660

Señora Jefe de la  
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES  
Superintendencia de Industria y  
E. S. D.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 03-113379-00010-0000

Fecha: 2007-09-11 10:10:00 Sep. 2007 NUECREACIONE  
Tra 11 PATENTE Y Lvs 379 PASSENCIONALII  
Act 444 RESPUESTA REQUE Folios: 15

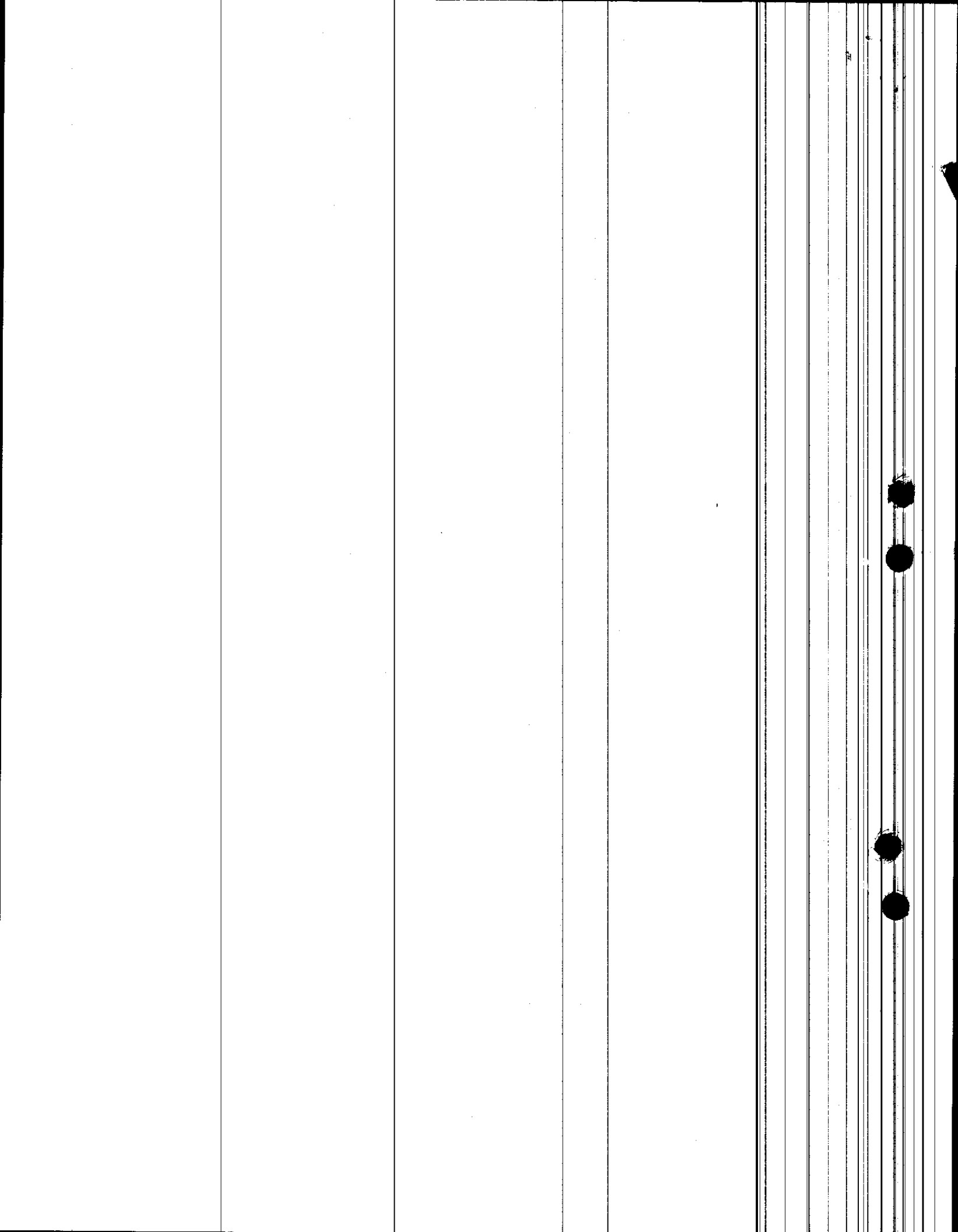
Trámite : 002 Evento : 001 Actuación : 444

Referencia : Expediente No. 03113379  
Asunto : Solicitud de patente para: **ARTICULO  
ABSORBENTE QUE TIENE UN AJUSTE MEJORADO Y  
UNA CAPACIDAD ABSORBENTE MEJORADA Y  
MÉTODO PARA ELABORACION DE ESTE ARTICULO  
ABSORBENTE**  
Solicitante : SCA HYGIENE PRODUCTS AB

1. Yo, Emilio FERRERO, obrando como apoderado del solicitante en el asunto antes identificado, me refiero al Oficio No. 4885 notificado por fijación en lista del 27 de Abril de 2007.

2. Mediante memorial radicado el 16 de Julio de 2007 solicité un plazo de treinta (30) días para atender el oficio No. 4885.

3. Mediante el Oficio No. 4885 se puso en conocimiento del solicitante el informe del examen de fondo que contiene las observaciones hechas por su Despacho sobre la presente solicitud de patente. Atiendo a las observaciones de la manera siguiente:



### 3.1 Claridad de la solicitud:

Con relación a la reivindicación 27, su Despacho enuncia que dicha reivindicación no revela ningún método. Por ende no es posible estudiar las reivindicaciones 27 y dependientes. Además de lo anterior, la Autoridad de Examen Preliminar Internacional encontró otros requerimientos (ver folios 165 y siguientes) que el solicitante deberá atender.

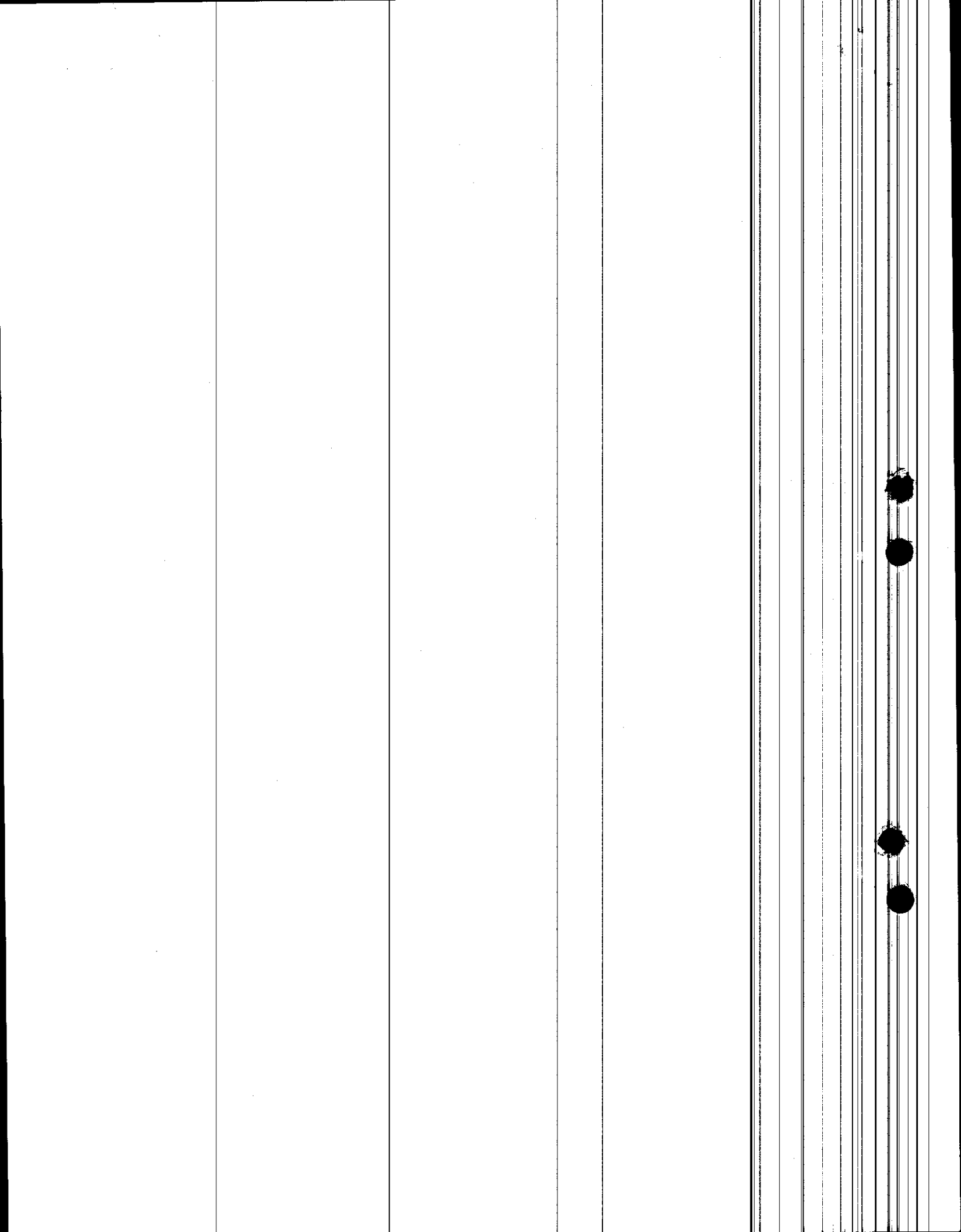
### 3.2 Evaluación de los requisitos de patentabilidad:

Su Despacho enuncia lo siguiente:

*La autoridad de Examen Preliminar Internacional encontró que el documento US 3 890 973 afecta directamente la patentabilidad de la presente solicitud. Dicha autoridad es bastante explícita en demostrar el porque no cumpliría con los requisitos para que se le conceda el privilegio solicitado.*

Su Despacho concluye que dicho documento D1 (US 3 890 973) afecta los requisitos de novedad y de nivel inventivo de las reivindicaciones 1 a 26 de la presente solicitud de patente.

4. Con el fin de atender a las anteriores observaciones y de acuerdo al artículo 34 de la Decisión 486, se presenta un nuevo capítulo reivindicatorio como sustituto del anteriormente presentado, donde en particular se modificó la reivindicación 27 de la siguiente forma:



200  
300

Un método para la fabricación de una capa de absorción para uso en un artículo absorbente de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 24 en donde el método comprende las etapas de:

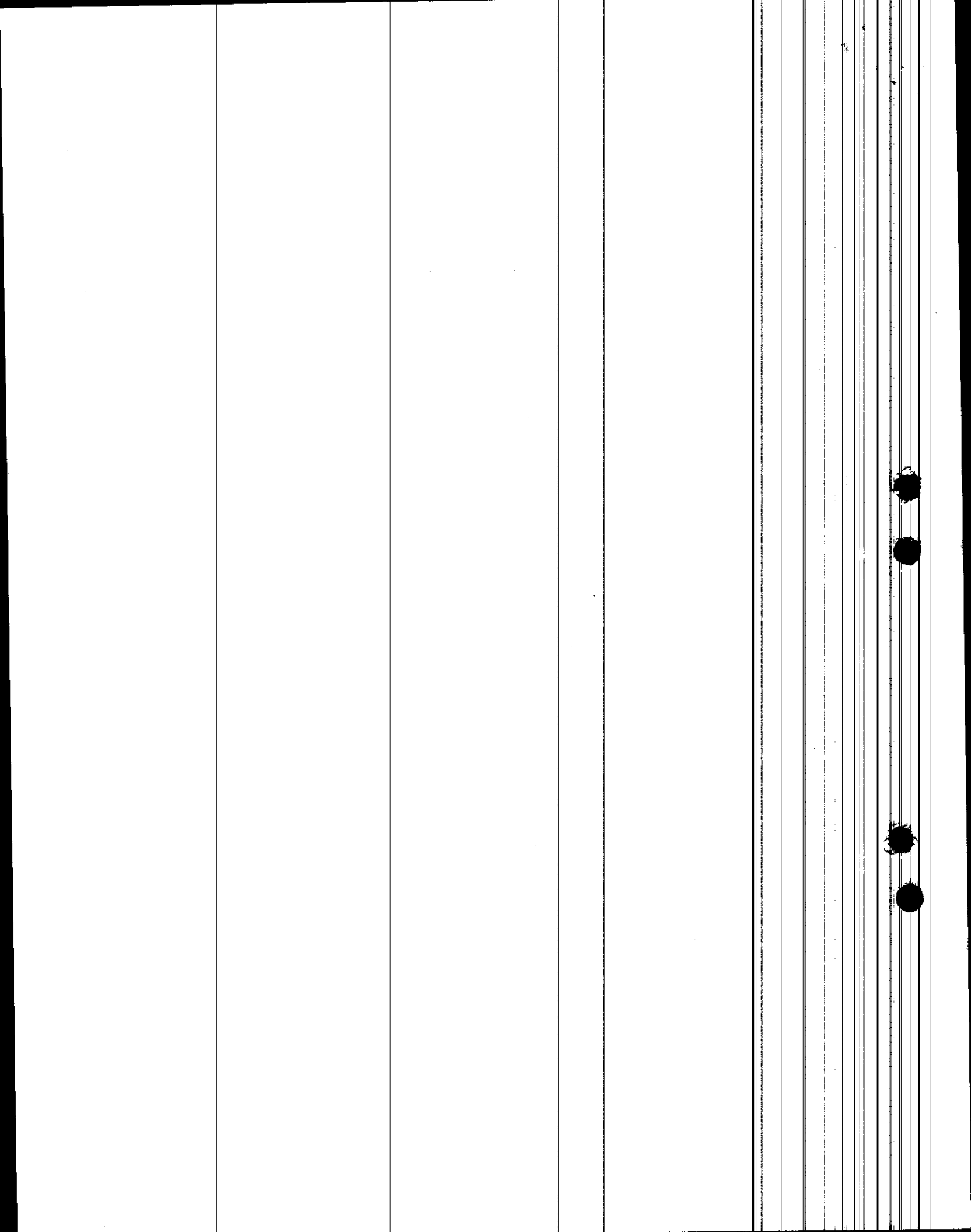
- proporcionar una capa de absorción (924) con por lo menos una ranura de penetrante (925), formando así un primer borde liso (926) y un segundo borde liso (927); y

- mover los bordes lisos (926,927) en una dirección esencialmente en ángulo recto a la ranura (925) al llevar la capa de absorción de la ranura (924) sobre una superficie cóncava o convexa.

Con respecto a lo que enuncia la autoridad del examen preliminar internacional en cuanto a que las etapas del método de la reivindicación 28 deberían introducirse en la reivindicación 27, mi representada argumenta lo siguiente:

Las características de la reivindicación 28 no son necesarias para la invención dado que la reivindicación 28 únicamente se refiere a la modalidad particular en donde se crea una porción en superposición entre los bordes de la ranura, mientras que la reivindicación 27 pretende amparar tanto la modalidad en donde los bordes de la ranura son separados y la modalidad en donde los bordes de la ranura son corridos de tal forma que se crea una superposición.

Respetuosamente, mi representada considera que el examinador internacional formuló dicha objeción porque el mismo no había entendido el alcance completo de la invención, pero que una vez analizado el alcance de las reivindicaciones 27 y 28 resulta claro que la modificación propuesta es improcedente.



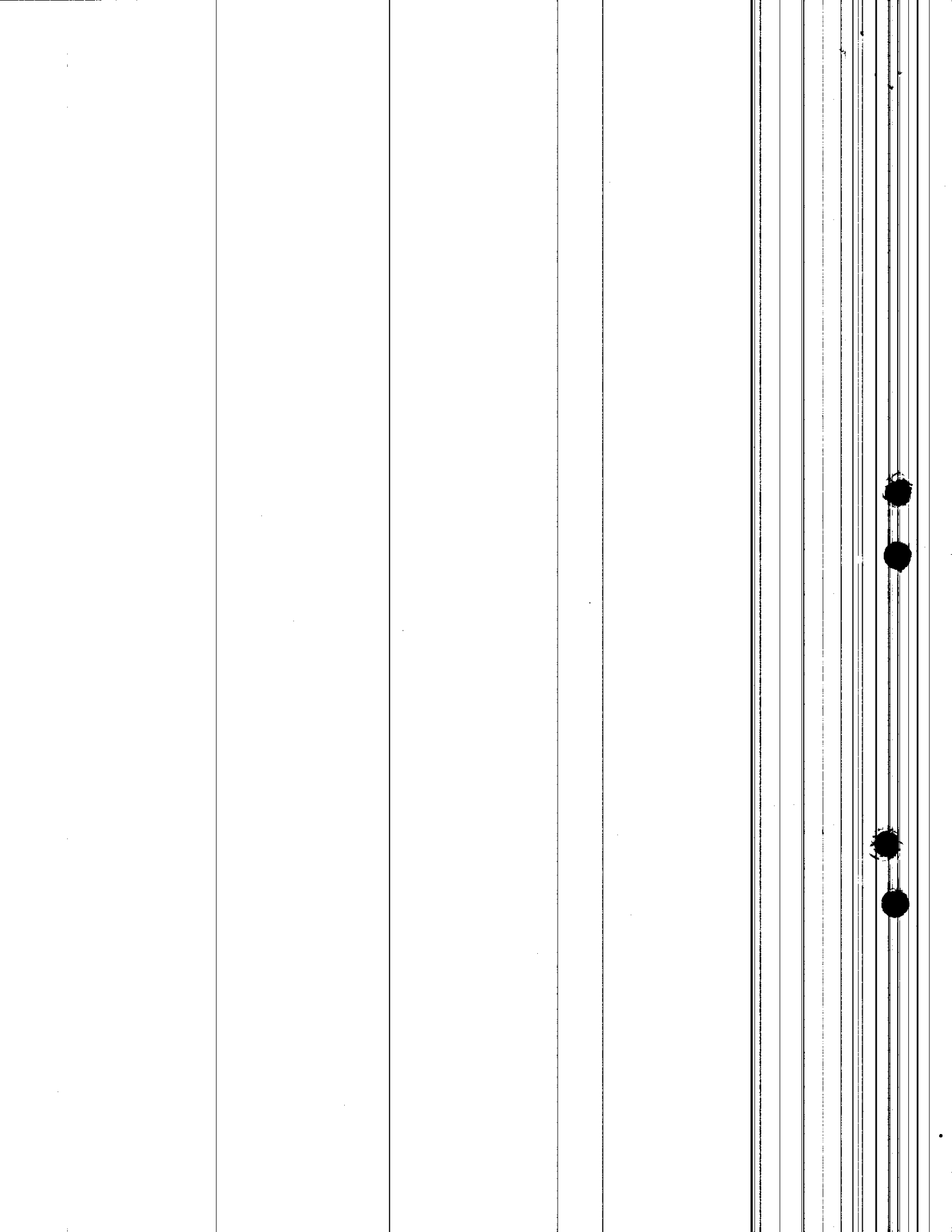
Con las anteriores modificaciones se subsana las objeciones en cuanto a la claridad del capítulo reivindicatorio. Es decir, la nueva reivindicación 27 sí revela un método definido claramente mediante etapas y por ende la patentabilidad de estas reivindicaciones puede ser estudiada por el Señor Examinador.

5. Argumentos en favor de la novedad y del nivel inventivo de las reivindicaciones 1 a 26 de la invención en estudio:

El documento US 3 890 973 (D1) **no** anticipa las reivindicaciones 1 a 26, por las siguientes razones:

El documento D1 enseña un pañal que tiene una apertura (20) que permite que los fluidos corporales pasen a través del pañal y se acumulen entre una capa de barrera y un cuerpo de absorción. Por consiguiente la apertura no está dispuesta para darle al pañal la forma curva deseada sino que ésta puede cambiar de tamaño a medida que el pañal es usado. En contraste con lo anterior, la ranura en el artículo reivindicado en la presente invención contribuye a darle al artículo una forma específica y se encuentra asegurada en una posición predeterminada para asegurar que la forma se mantenga durante el uso del artículo. El pañal del documento D1 no tiene dichos medios de aseguramiento.

Con respecto a la observación hecha en el informe del examen preliminar internacional **"lo que realmente se deseaba** **".....es tener una forma "curva" en la dirección Z....",** mi

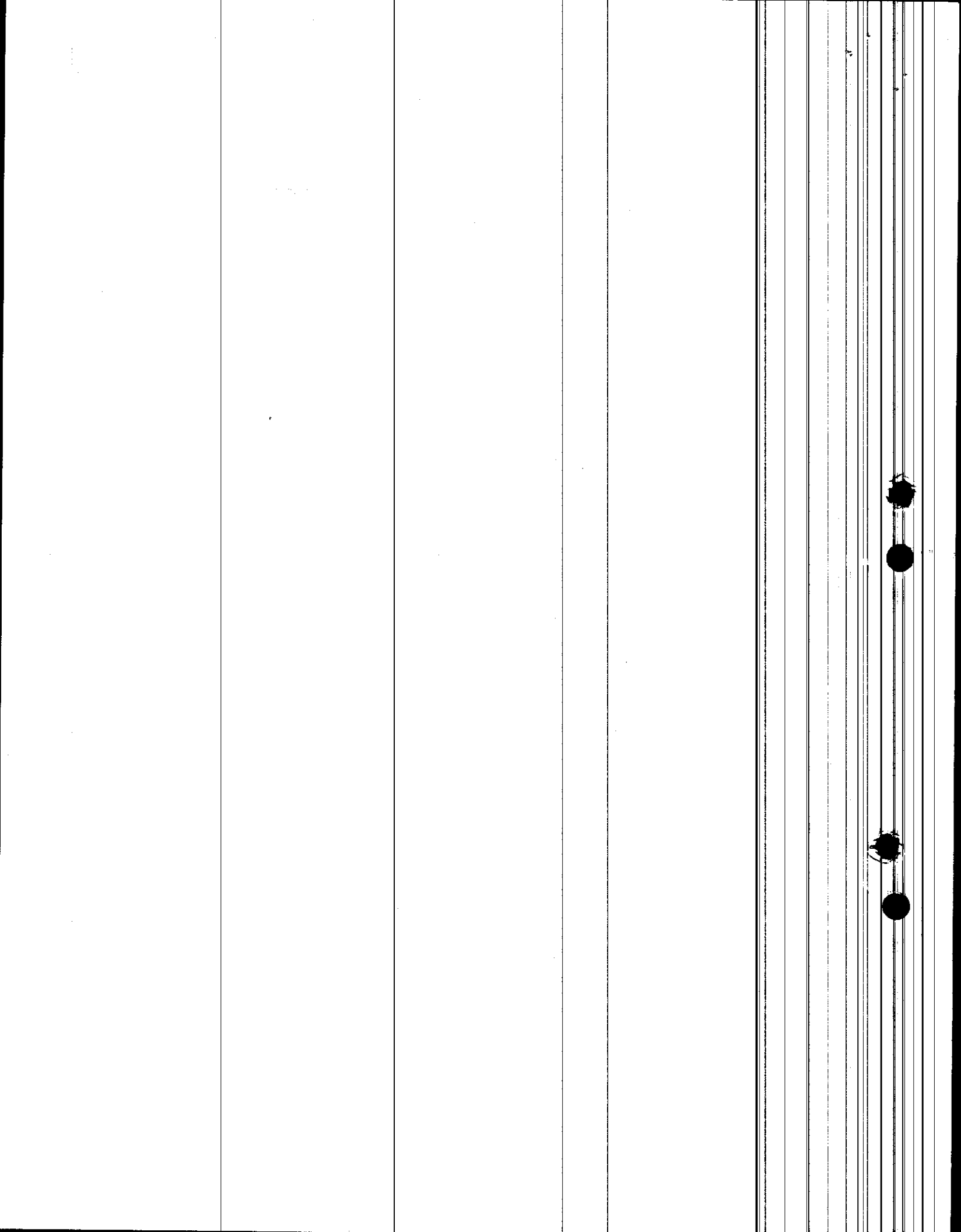


representada menciona que esta afirmación es incorrecta y clarifica lo siguiente:

La forma curva debe ser principalmente en la dirección del largo y ancho. Adicionalmente es erróneo afirmar que la forma de reloj de arena que se obtiene en el núcleo absorbente en el artículo de la presente invención podría "obtenerse igualmente por corte". Un artículo realizado de conformidad con el proceso específico reivindicado en la presente solicitud de patente tiene una forma particular con una curvatura tanto en la dirección longitudinal como en la transversal así como en la dirección del espesor, si el material a cada lado de la ranura en la capa de absorción ha sido corrido de tal forma que se cree una superposición en el área de la ranura. Por consiguiente, al usar el proceso reivindicado en la presente invención, se da forma al artículo en todas sus direcciones. El artículo producido de acuerdo con la invención tiene una forma tridimensional.

El método de producción es claramente evidente a partir de la apariencia del producto y no debería ser confundido por una persona versada en la materia con un artículo bidimensional que ha sido formado por simple corte.

En consecuencia, el documento D1 no afecta de ninguna manera el requisito de novedad de las reivindicaciones 1 a 26 de la presente invención por cuanto no revela todas las características técnicas acá reivindicadas y tampoco el requisito de nivel inventivo por cuanto las



especificaciones técnicas del producto acá reivindicado no se encuentran ni sugeridas ni enseñadas en el mismo.

Por el contrario, teniendo en cuenta las modificaciones hechas al capítulo reivindicatorio así como los anteriores argumentos, se puede concluir que la presente invención es novedosa y posee altura inventiva frente al documento D1 citado por su Despacho.

Puesto que se han atendido a cabalidad las observaciones hechas por su Despacho sobre la presente solicitud de patente, respetuosamente solicito se continúe con su tramitación.

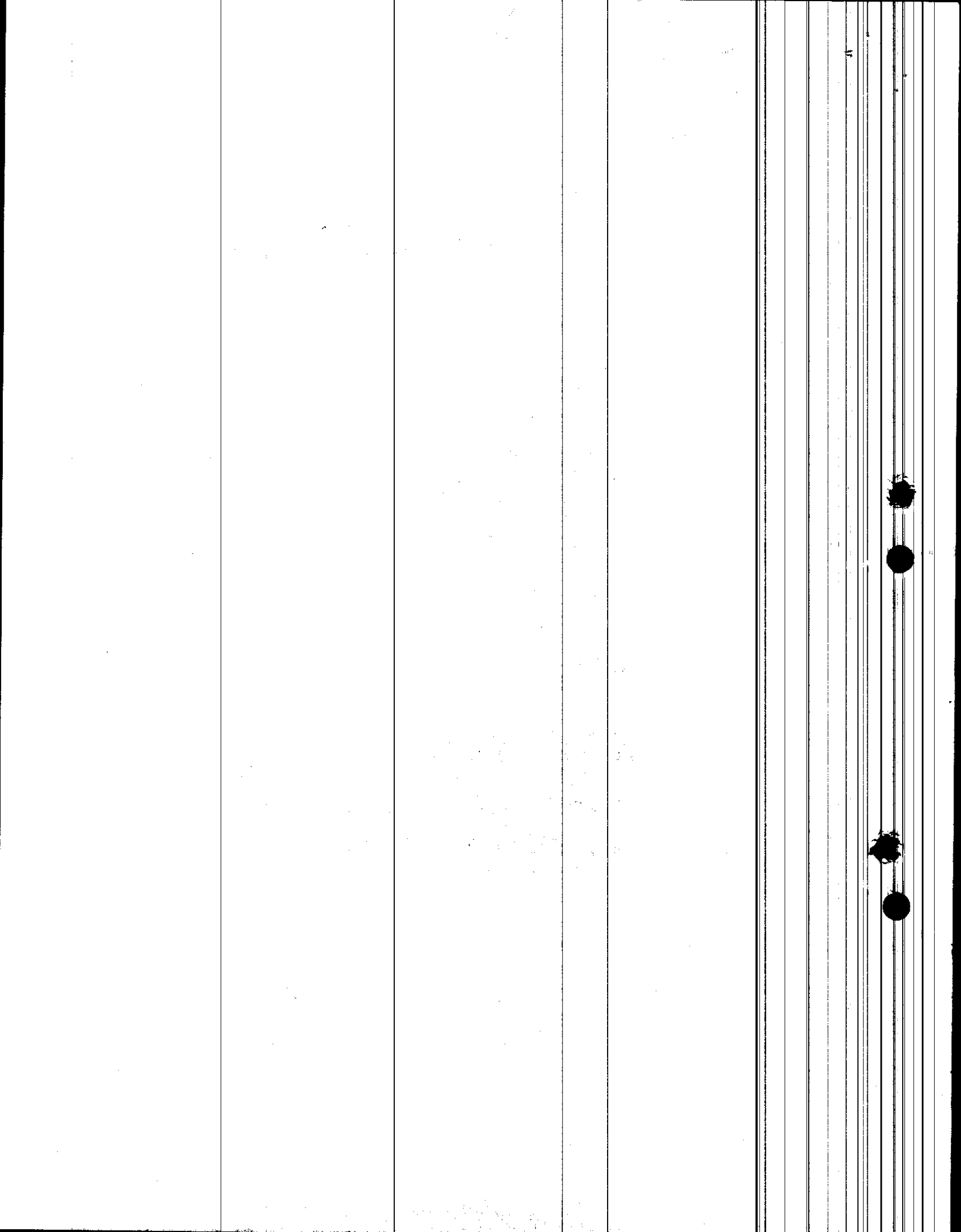
6. Anexos:

- Nuevo pliego reivindicatorio.
- Formulario para modificaciones.
- Recibo por valor de \$99.000 por concepto de modificaciones en solicitud pendiente.

Señora  
Jefe,

  
**EMILIO FERRERO**

T.P.A. No. 31.929





**Industria y Comercio**  
SUPERINTENDENCIA

Espacio reservado para el adhesivo de radicación

## FORMULARIO UNICO DE CORRECCIONES Y MODIFICACIONES

|                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                              |
|---------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1                                     | <b>SOLICITUD DE:</b><br><input type="checkbox"/> Corrección de Error Material <input checked="" type="checkbox"/> Modificación a una solicitud                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                              |
| 2                                     | <b>SOLICITANTE</b><br><br><b>Nombre:</b> SCA HYGIENE PRODUCTS AB<br>sociedad constituida y existente bajo las leyes de Suecia<br><br><b>Dirección:</b> S-405 03,<br>Göteborg,<br>Suecia<br><br><b>Domicilio:</b> Göteborg,<br>Suecia<br><br><b>Teléfono:</b> 546 09 70 <b>Fax:</b> 249 40 70<br><b>E-mail:</b> clientes@camyp.com | <b>IDENTIFICACION</b><br><br>C.C. <input type="checkbox"/> NIT <input type="checkbox"/><br>C.E. <input type="checkbox"/> Otro <input type="checkbox"/><br><br>Número: _____                                  |
| 3                                     | <b>REPRESENTANTE O APODERADO</b><br><br><b>Nombre:</b> Emilio FERRERO<br><b>Dirección:</b> Carrera 4ª No. 72-35<br><b>Teléfono:</b> 347 36 11 <b>Fax:</b> 217 92 11<br><b>E-mail:</b> clientes@cavelier.com                                                                                                                       | <b>IDENTIFICACION</b><br><br>C.C. <input checked="" type="checkbox"/> NIT <input type="checkbox"/><br>C.E. <input type="checkbox"/> Otro <input type="checkbox"/><br><br>Número: <u>438.019</u> TP<br>31.929 |
| 4                                     | <b>Número de expediente:</b> <u>03.113.379</u>                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                              |
| 5                                     | <b>Descripción de la corrección o modificación solicitada:</b><br><i>Presento un nuevo capítulo reivindicatorio como sustituto del anteriormente presentado, conformado por 34 reivindicaciones con el fin de cumplir con las observaciones del examen de patentabilidad.</i>                                                     |                                                                                                                                                                                                              |
| 6                                     | <b>Comprobante de pago No.</b> 07 64,901 <b>Fecha:</b> 13 de Agosto de 2007                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                              |
| 7                                     | <b>Anexos</b><br><input checked="" type="checkbox"/> Comprobante de pago de la tasa<br><input type="checkbox"/> Poderes, si fuere el caso<br><input type="checkbox"/> Documento que acredita la existencia y representación legal de las partes, cuando sean personas jurídicas.                                                  |                                                                                                                                                                                                              |
| 8                                     | <b>NOMBRE:</b> EMILIO FERRERO <b>FIRMA:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                              |
| C.C. 438.019 de Usaquén T.P.A. 31.929 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                              |



## REIVINDICACIONES

1. Un artículo absorbente con una dirección longitudinal y una dirección transversal y comprende un cuerpo absorbente (104) encerrado en una cubierta (102), (103), en donde la cubierta (102, 103) tiene una superficie permeable a los fluidos (102) y una superficie impermeable a los fluidos (103) y en donde el cuerpo de absorción (104 ) comprende por lo menos una capa de absorción (124), que exhibe una rendija de penetración con un primer borde liso (126) y un segundo borde liso (127), caracterizado en que la capa de absorción tiene una forma curvada que resulta del material a ambos lados de los dos bordes lisos (126,127) al ser movidos en una dirección esencialmente en ángulos rectos con respecto a la rendija y porque los bordes de corte (126,127) están asegurados en la posición movida.
2. Un artículo absorbente de acuerdo con la reivindicación 1, en donde los dos bordes lisos se arquean y se aseguran en una posición en donde los dos bordes lisos corren esencialmente paralelos en la dirección longitudinal del artículo, como resultado de lo cual la capa de absorción (124) tiene una forma de reloj de arena en el plano y curvada en el espacio.
3. Un artículo absorbente de acuerdo con la reivindicación 1, en donde una primer área (130) localizada a lo largo del primer borde liso (126) está dispuesta de modo que se traslapa sobre una segunda área (131) localizada a lo largo del segundo borde liso (127), las áreas traslapadas (129) tienen por lo menos un borde curvado arqueado.



306  
306

4. Un artículo absorbente de acuerdo con la reivindicación 3, en donde la capa de absorción (124) exhibe por lo menos una segunda rendija, la cual es paralela esencialmente a la primera rendija y en donde cada rendija exhibe un primer borde liso (526', 526"), y un segundo borde liso (527'527"), que están dispuestos desplazados en pares en relación uno con el otro de tal manera que la capa de absorción (524) exhibe por lo menos un área de traslapo (529) a lo largo de cada rendija, en donde las áreas traslapadas a lo largo de cada rendija tienen un borde curvado arqueado.
5. Un artículo absorbente de acuerdo con la reivindicación 4, en donde las áreas traslapadas forman un área (765) con tres capas de la capa de absorción (724) traslapadas.
6. Un artículo absorbente de acuerdo con una cualquiera de las reivindicaciones 3 a 5, en donde las áreas traslapadas (130,131) están fijadas una a la otra.
7. Un artículo absorbente de acuerdo con la reivindicación 1, en donde la capa de absorción (1824) que va a ser abierta y formada tiene bordes lisos (1827), que se arquean y delimitan una abertura (1825), formada por la rendija.
8. Un artículo absorbente de acuerdo con la reivindicación 7, en donde la capa de absorción (1824) tiene una parte cortada (1829) removida de la capa de absorción es aplicada a ella con aquellas partes de la parte cortada (1829) que descansan contra la capa de absorción (1824) constituyendo partes de traslapo (1826).



9. Un artículo absorbente de acuerdo con una cualquiera de las reivindicaciones precedentes, en donde el artículo exhibe dos porciones de extremo (106, 107), y una porción de entrepierna (108) situada entre las porciones de extremo (106, 107), dicha porción de entrepierna tiene una extensión menor en la dirección transversal que las porciones de extremo (106, 107), y en donde la rendija está dispuesta por lo menos principalmente en la porción de entrepierna (108).
10. Un artículo absorbente de acuerdo con una cualquiera de las reivindicaciones precedentes, en donde la rendija se extiende en la dirección longitudinal del artículo.
11. Un artículo absorbente de acuerdo con una cualquiera de las reivindicaciones precedentes, en donde los bordes lisos están desplazados en relación uno con el otro y en donde los bordes lisos mutuamente desplazados (126, 127) están situados a la distancia mayor de 0 a 20 mm uno del otro.
12. Un artículo absorbente de acuerdo con una cualquiera de las reivindicaciones precedentes, en donde la capa de absorción (124) está dispuesta fijada en una forma predeterminada por un medio estabilizador.
13. Un artículo absorbente de acuerdo con la reivindicación 12, en donde el medio estabilizador es una capa estabilizadora (122), que está dispuesta firmemente sujeta a la capa de absorción (124).

60

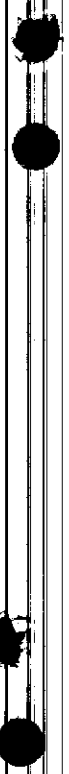
14. Un artículo con la absorbente de acuerdo reivindicación 13, en donde la capa estabilizadora (122) constituye una capa de separación entre el cuerpo de absorción (104) y la superficie permeable a los fluidos (102) de la cubierta.
15. Un artículo absorbente de acuerdo con la reivindicación 14, en donde la capa de separación (122) es una capa receptora de fluidos porosa.
16. Un artículo absorbente de acuerdo con la reivindicación 12, en donde el medio estabilizador es un agente aglomerante, que es parte de la capa absorción (124).
17. Un artículo absorbente de acuerdo con la reivindicación 16, en donde el agente aglomerante consiste de fibras termoplásticas.
18. Un artículo absorbente de acuerdo con la reivindicación 12, en donde el medio estabilizador es una goma.
19. Un artículo absorbente de acuerdo con la reivindicación 12, en donde los medios estabilizadores comprenden un sujetador mecánico entre las áreas que se traslapan en la capa de absorción (124).
20. Un artículo absorbente de acuerdo con una cualquiera de las reivindicaciones precedentes, en donde la rendija también se extiende por la cubierta del artículo.

9

21. Un artículo absorbente de acuerdo con la reivindicación 19, en donde el artículo comprende una capa de cubierta permeable a los fluidos y una capa de cubierta impermeable a los fluidos y en donde la rendija se extiende por la capa de cubierta permeable a los fluidos.
22. Un artículo absorbente de acuerdo con una cualquiera de las reivindicaciones precedentes, en donde la capa de absorción (124) es una capa de pulpa de lanilla de celulosa con una densidad entre 0,2 a 1,0 g/cm<sup>3</sup>.
23. Un artículo absorbente de acuerdo con una cualquiera de las reivindicaciones precedentes, en donde el artículo es un pañal (101) para niños y la rendija tiene una longitud (l), entre los puntos terminales (134, 135), de 15 a 40 cm.
24. Un artículo absorbente de acuerdo con una cualquiera de las reivindicaciones 1 a 22, en donde el artículo es un pañal (101) para adultos y la rendija tiene una longitud (l), entre los puntos terminales (134,135) de 20 a 60 cm, preferiblemente cerca de 30 cm.
25. Un artículo absorbente de acuerdo con una cualquiera de las reivindicaciones 1 a 22, en donde el artículo es una toalla sanitaria (701) o un protector de incontinencia (301) y la rendija tiene una longitud (l), entre los puntos terminales (334,335; 734,735), de 10 a 40 centímetros, preferiblemente cerca de 15 cm.



26. Un artículo absorbente de acuerdo con una cualquiera de las reivindicaciones precedentes, en donde la capa de absorción (124) es un molde rectangular esencialmente plano.
27. Un método para la fabricación de una capa de absorción para uso en un artículo absorbente de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 24 en donde el método comprende las etapas de:
- proporcionar una capa de absorción (924) con por lo menos una ranura de penetrante (925), formando así un primer borde liso (926) y un segundo borde liso (927); y
  - mover los bordes lisos (926,927) en una dirección esencialmente en ángulo recto a la ranura (925) al llevar la capa de absorción de la ranura (924) sobre una superficie cóncava o convexa.
28. Un método de acuerdo con la reivindicación 27, en donde la superficie es una superficie cóncava mientras los bordes lisos (926, 927) se hacen mover de una manera que traslapan, en una dirección hacia adentro uno sobre el otro, y así se forma un área de traslape (929) con por lo menos un borde curvado a lo largo de la rendija (925).
29. Un método de acuerdo con la reivindicación 27 o 28, en donde en la superficie cóncava o convexa es una superficie sobre un rodillo giratorio (941).



207  
309

30. Un método de acuerdo con la reivindicación 27 o 28, en donde la superficie cóncava o convexa es una superficie sobre una placa de doblado.
31. Un método de acuerdo con una cualquiera de las reivindicaciones 27 a 30, en donde la capa de absorción (924) se fabrica a partir de un rollo de una tela que corre continuamente (940), a partir del cual se separan las capas de absorción individuales (924).
32. Un método de acuerdo con una cualquiera de las reivindicaciones 27 a 31, en donde la forma de la capa de absorción (924), después del cortado y el movimiento de las áreas (930, 931) situadas a cada lado de la rendija (925), es fijada mediante pegar la capa de absorción (924) a una capa estabilizadora.
33. Un método de acuerdo con una cualquiera de las reivindicaciones 25 a 29, en donde la forma de la capa de absorción (924), después de cortado y de traslapo, se fija por la activación de un agente aglomerante, el cual es parte de la capa de absorción (924).
34. Un método de acuerdo con la reivindicación 31, en donde el agente aglomerante comprende fibras termoplásticas y la forma de la capa de absorción (924) se estabiliza por medio de calentar y subsecuentemente enfriar la capa de absorción (924).

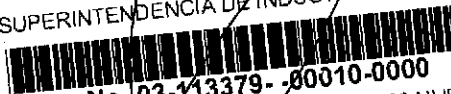
14

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 07 - 64,901  
FECHA : AGOSTO 13 DE 2007

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 03-113379-80010-0000

Fecha: 2007-09-05 16:37:50 Dep. 2020 NUECREACION  
Tra. 11 PATENTE Y II Eje: 379 FASENACIONAL II  
Act 444 RESPUESTA REQUE Folios: 15

\*\*\*\*\* CONSIGNACION \*\*\*\*\*

| DEPOSITANTE       | TIPO PAGO    | BANCO         | CUENTA      | No. PAGO | FECHA PGO  | Vr. PAGO      |
|-------------------|--------------|---------------|-------------|----------|------------|---------------|
| CAVELIER ABOGADOS | CONSIGNACION | BANCO POPULAR | 050-00110-6 | 63769917 | 13/08/2007 | 39,640,000.00 |

\*\*\*\*\* CONCEPTO \*\*\*\*\*

| CANT. | RENTISTICO  | CONCEPTO                       | TOTAL CONCEPTO |
|-------|-------------|--------------------------------|----------------|
| 1     | 50005-01-03 | CAMBIO DE MODALIDAD Y MODIFICA |                |
|       |             | 12 MARCAS Y LEMAS COMERCIALES  | 99,000.00      |
|       |             | TOTAL :                        | \$ 99,000.00   |

SON: NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS

RESPONSABLE :

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. \_\_\_\_\_

0610 11256-841-033-9

75

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

Radicación No. 03-113379  
Clasificación Internacional (IPC): A 61 F 13/15  
Concepto Técnico No. 2144

Patente de Invención ☒ Patente de Modelo de Utilidad ☐

Vía Nacional ☐

Vía PCT (fase nacional) ☒ Cap. I ☐ Cap. II ☒

No. Sol. Internacional PCT/SE02/01330  
Fecha de Presentación Internacional 4 de julio de 2002

Como resultado del examen de fondo, realizado con fundamento en el artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica:

1. Documentos estudiados

- 1.1. Descripción: Folios: 58 a 141 tal como se radicó inicialmente  
Folios 214 a 266 tal como se modificó el 26 de marzo de 2007
- 1.2. Reivindicaciones: Folios 142 a 151 tal como se radicó inicialmente  
Folios 267 a 273 tal como se modificó el 26 de marzo de 2007  
Folios 305 a 311 tal como se modificó el 5 de septiembre de 2007
- 1.3. Dibujos: Folios 274 a 287 tal como se radicó inicialmente
- 1.4. Prioridad:  
Suecia 5 de julio de 2001 No. 0102433-0  
Suecia 5 de julio de 2001 No. 0102432-2  
Suecia 5 de julio de 2001 No. 0102431-4  
Suecia 5 de julio de 2001 No. 0102434-8
- 1.5. Argumentos del solicitante Folios: 298 a 303

2. Modificaciones (artículo 34 D.486 y art. 22 Tratado PCT)

Se aceptan las modificaciones realizadas por el solicitante toda vez que no amplían el objeto inicial de la solicitud.



### 3. Análisis de la Prioridad

Se aceptan las prioridades, toda vez que corresponden a la misma materia de la solicitud en estudio

### 4. Objeto de la invención

- Título de la solicitud (folio 1) **ARTÍCULO ABSORBENTE QUE TIENE AJUSTE MEJORADO Y CAPACIDAD ABSORBENTE MEJORADA Y MÉTODO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTE ARTÍCULO ABSORBENTE**
- Las reivindicaciones 1 a 34 de la solicitud en estudio se refieren a
  - Un artículo absorbente con una dirección longitudinal y una dirección transversal y comprende un cuerpo absorbente (104) encerrado en una cubierta (102), (103), en donde la cubierta (102, 103) tiene una superficie permeable a los fluidos (102) y una superficie impermeable a los fluidos (103) y en donde el cuerpo de absorción (104) comprende por lo menos una capa de absorción (124), que exhibe una rendija de penetración con un primer borde liso (126) y un segundo borde liso (127), **caracterizado en** que la capa de absorción tiene una forma curvada que resulta del material a ambos lados de los bordes lisos (126,127) al ser movidos en una dirección esencialmente en ángulos rectos con respecto a la rendija y porque los bordes de corte están asegurados en la posición movida.
  - Un método para la fabricación de la capa de absorción para uso en un artículo absorbente de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 24 en donde el método comprende las etapas de
    - Proporcionar una capa de absorción (924) con por lo menos una ranura penetrante (925) formando así un primer borde liso (926) y un segundo borde liso (927); y
    - Mover los bordes lisos (926,927) en una dirección esencialmente en ángulo recto a la ranura (925) al llevar la capa de absorción de la ranura (924) sobre una superficie cóncava o convexa.
- El anterior producto y su procedimiento de fabricación buscan mejorar las propiedades de artículos absorbentes desechables
- La Clasificación Internacional de Patentes (IPC) para esta solicitud es A61F13/15.

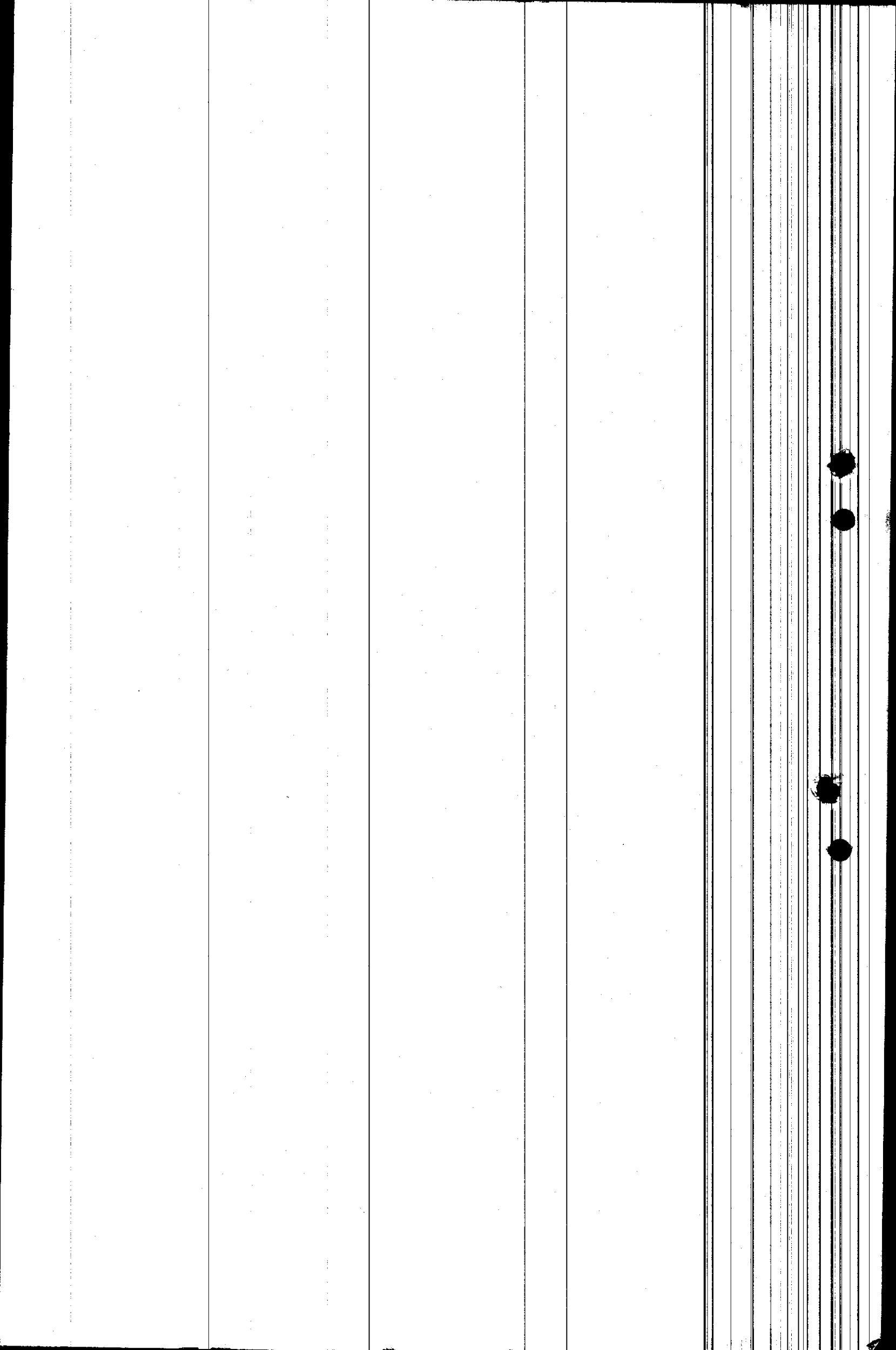
### 5. De la solicitud de Patente (según el caso)

#### 5.1. Descripción (artículo 28 D. 486)

Realizadas las modificaciones a la descripción según los requerimientos realizados, la presente solicitud ya cumple con el requisito de claridad o divulgación completa en la descripción. Por lo anterior, la descripción sí cumple con el art. 28 de la Decisión 486.

#### 5.2. Reivindicaciones (artículo 30 D 486)

Realizadas las modificaciones al capítulo reivindicatorio, este define, es claro y conciso y además está lo suficientemente sustentado por la descripción. Por lo anterior, las reivindicaciones sí cumplen con el art. 30 de la Decisión 486.



## **6. Unidad de invención (artículo 25 D 486)**

El capítulo reivindicatorio estudiado se refiere a una invención o a un grupo de invenciones relacionadas pero que conforman un único concepto inventivo. Por lo anterior, la presente solicitud cumple con el requisito de unidad de invención de acuerdo al art. 25 de la Decisión 486.

## **7. Es una invención (artículo 15 D 486 literal a)-f))**

Estudiado el capítulo reivindicatorio, el objeto de la solicitud puede considerarse como invención por no encontrarse dentro de lo estipulado en el art. 15 de la Decisión 486.

## **8. Excepción a la patentabilidad (artículo 20 D486 literal a)-d))**

Estudiado el capítulo reivindicatorio, el objeto de la solicitud no se encuentra dentro del alcance de las excepciones señaladas en la legislación, por lo que el objeto de la solicitud puede ser patentable de acuerdo a lo estipulado en el art. 20 de la Decisión 486.

## **9. Reivindicaciones relativas a un uso o a un segundo uso (artículos 14 y 21 D 486)**

El objeto de la solicitud corresponde a un producto y/o un procedimiento y no a un uso o a un segundo uso. Por lo anterior, la materia contenida en las reivindicaciones son invenciones.

## **10. Determinación del Estado de la Técnica**

- La fecha que se ha tenido en cuenta para determinar el estado de la técnica es 5 de julio de 2001
- Consultadas las bases de datos con que cuenta la oficina y las otras fuentes utilizadas para determinar el estado de la técnica no se encontró documento alguno relacionado con el objeto de la solicitud.

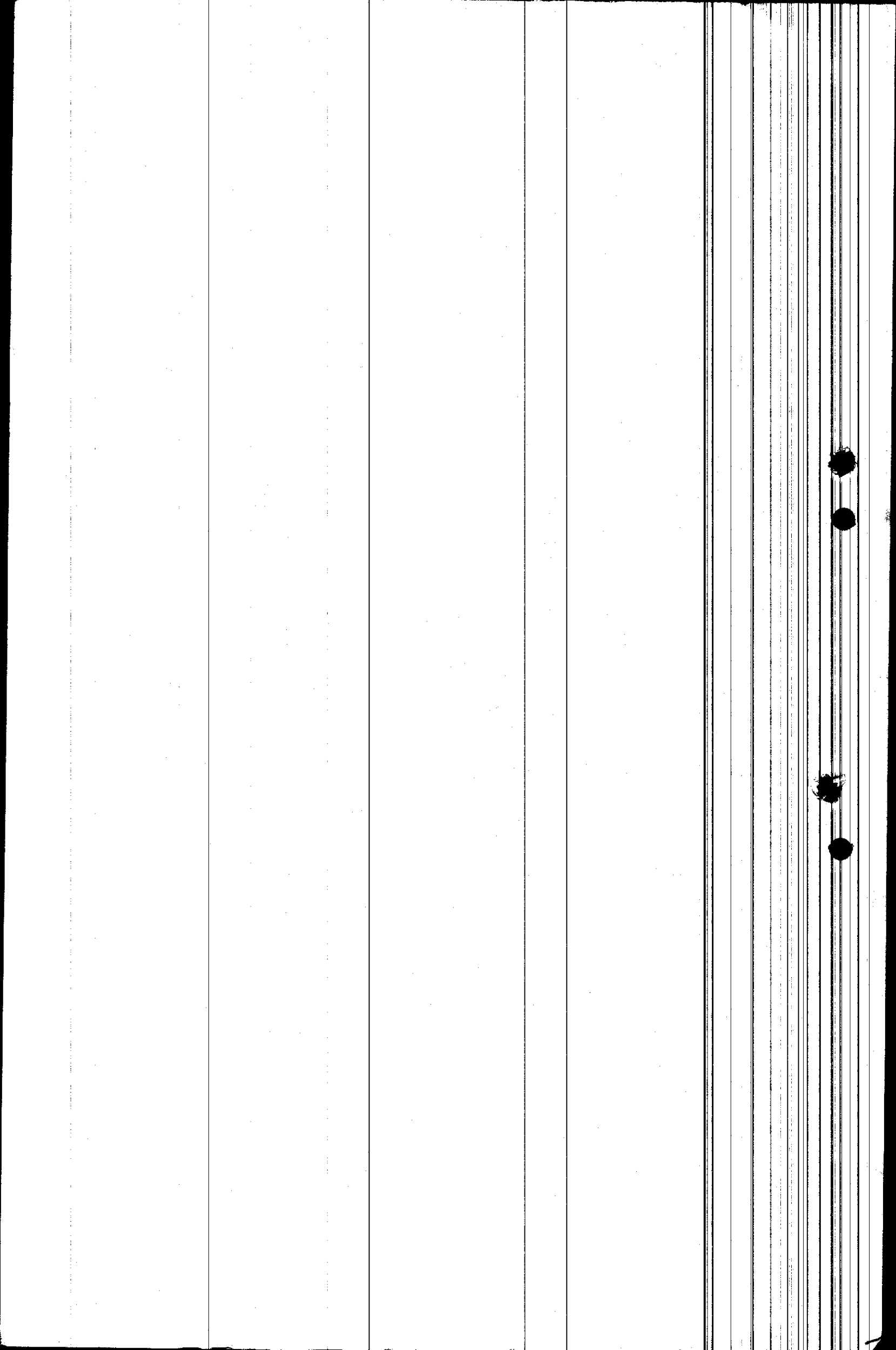
## **11. Respuesta a los argumentos del solicitante:**

- Los argumentos del solicitante permiten concluir que la anterioridad señalada no afecta los requisitos de patentabilidad de la presente solicitud.

## **12. Análisis de patentabilidad (artículo 14 D486)**

### **12.1. Novedad (artículo 16 D486)**

- De acuerdo con los numerales 10 y 11, no se encontró dentro del estado de la técnica, documento alguno que evidenciara la existencia de la invención.



- *Por lo anterior, se puede concluir que el objeto de la presente solicitud es novedoso de acuerdo a lo estipulado en el art. 16 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina.*

12.2. Nivel inventivo

- *De acuerdo con los numerales 10 y 11, no se encontró dentro del estado de la técnica, documento alguno que afecte el nivel inventivo de la presente solicitud.*
- *Por lo anterior se puede concluir que la presente solicitud tiene el requisito de altura inventiva para que se le conceda el privilegio solicitado de acuerdo a lo estipulado en el art. 18 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina.*

12.3. Aplicación industrial (artículo 19 D 486)

- *El objeto de la presente solicitud puede ser desarrollado en la industria de los artículos absorbentes desechables*
- *Por lo anterior se puede concluir que la presente solicitud tiene el requisito de aplicación industrial para que se le conceda el privilegio solicitado de acuerdo a lo estipulado en el art. 19 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina.*

13. **Conclusión**

En consecuencia y por todo lo expuesto anteriormente, se recomienda **Conceder** las reivindicaciones: 1 a 34 (folios: 305 a 311).

Bogotá, D.C., 1 de noviembre de 2007

|                      |                    |
|----------------------|--------------------|
| CONCEPTO TECNICO No. | EXAMINADOR TECNICO |
| 2144                 | Código No. 202003  |

2